

RESOLUCION No. 44 /20 MES Categorías del personal docente



El Decreto-Ley No. 350 "De la Capacitación de los Trabajadores", de fecha 25 de octubre de 2017, estableció en el Artículo 22.2, inciso g, establecer las regulaciones para la obtención de las categorías del personal docente, por parte del Ministerio de Educación Superior, en las Escuela Ramales y Centros de Capacitación, con categoría A.

La Resolución No.26/2019 emitida por la Ministra de Trabajo y Seguridad Social se establece el sistema salarial .

La Resolución Ministerial No.10 de 17 de enero de 2018, se aprobó el Reglamento para la aplicación de las categorías docentes.

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LAS CATEGORIAS DOCENTES DE LAS ESCUELAS RAMALES Y CENTROS DE CAPACITACIÓN CON CATEGORÍA A.

- Ser graduado de nivel superior;
- Años de experiencia como docente con buenos resultados;
- Conocimientos teóricos, prácticos y pedagógicos .
- Idioma extranjero de utilidad para su profesión;
- Publicaciones, trabajos investigativos o materiales de apoyo al servicio del desarrollo de los recursos laborales del sector y de la docencia;
- Trabajos técnico-científicos de aplicación práctica dentro de su especialidad;
- Superación individual;
- Aprobar ejercicios establecidos para esta categoría.



Ejercicios para la categoría docente



Los ejercicios para la categoría docente de profesor principal:

1. Clase metodológica.
2. Disertar una temática sobre bases didácticas.
3. Exponer los resultados alcanzados en un tema.
4. Mostrar habilidades TIC y Reglamento de posgrado.



Los ejercicios para la categoría docente de profesor ayudante:

1. Clase de comprobación.
2. Exponer los resultados alcanzados trabajo investigativo.
3. Exponer tema seleccionado por el tribunal.
4. Exponer la crítica del programa.
5. Mostrar habilidades TIC y Reglamento de pos-



Los ejercicios para la categoría docente de entrenador:

1. Clase de comprobación.
2. Exponer tema seleccionado por el tribunal.
3. Mostrar habilidades TIC .



Profesionales a categorizar atendiendo a las prioridades del Ministerio de la Agricultura



Colaboración MES-MINAG, 2017 (No.5) Acuerdo

Categorizar a los profes

- 60 por años (Sedes),
- 1020 capacidades anuales,
- Prioridades.



Prioridades

Prioridad 1: Profesionales de la Empresa Docente de los 16 municipios seleccionados como referencia .

Prioridad 2: Profesionales vinculados a las 12 Funciones Estatales Específicas .

Prioridad 3: Profesionales que cumplen tareas de dirección en el Ministerio, las Delegaciones provinciales y Municipales

Prioridad 4: Profesionales de los Institutos y Centros de Investigaciones.

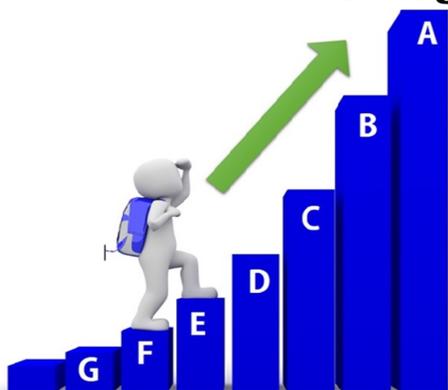
Prioridad 5: Profesionales de la Escuela Ramal del MINAG .

Prioridad 6: Otros



Cumplimiento del proceso de categorización docente del Ministerio de la Agricultura acumulado hasta Julio 2021

Categorización docente



Año	Plan	Real	Por ciento
2018	1020	105	10,29
2019	1020	186	18,53
2020	1020	131	12,82

No	Provincias	Plan	Real	%
1	Las Tunas	240	79	33
2	Holguín	240	63	26
3	S. de Cuba	240	54	24
4	Guantánamo	240	43	18
5	Camagüey	240	43	18
6	S. Spíritus	240	41	17
7	P. del Rio	240	35	14
8	C. de Ávila	240	24	10
9	Villa Clara	240	21	9
10	Granma	240	18	8
11	Cienfuegos	240	16	7
12	La Isla	240	10	4
13	Matanzas	240	8	3
14	S. Nacional	240	19	13
15	Artemisa	240	2	0.8
16	Mayabeque	240	0	0



La categorización de los profesionales del sistema

En el semestre Enero - junio del 2021 se han categorizado 58 profesionales, Santiago de Cuba 23, Las Tunas 11, Matanzas 6, Holguín 2, Ciego de Ávila y Granma con 1 cada una. La Habana 14,



Continuemos incrementan los categorizados atendiendo a las prioridades del MINAG

Evidencias de la categorización docente en la Sede Nacional del Tribunal de la Dirección del Escuela Ramal del Ministerio de Agricultura



Comisión de Posgrado del Ministerio de la Agricultura

1. Análisis del desarrollo de las especialidades de la agricultura en red.
2. Cumplimiento del proceso de categoría Docente del MINAG.
3. Cumplimiento del plan de Superación posgraduada en las sedes.



Cumplimiento del plan de posgrado en las sedes

Acciones de Superación Profesional de Posgrado se ejecutaron **37** de un plan de **37** para el **95.65 %** de las planificadas por las Provincias de **Matanzas, Sancti Spíritus, Ciego de Ávila, Las Tunas, Holguín y La Isla de La Juventud**. En estas acciones participaron **392** trabajadores de un plan de **461** para un **85.03 %**. Inciden negativamente las sedes de **Mayabeque, Cienfuegos, Sancti Spíritus, Camagüey y Sede Nacional** que no ejecutan posgrado.

Guionista y Editora: Ms.C Raisa Montalvo Averhoff.

Metodóloga de la Subdirección de Posgrado y Servicios Técnico, de la ERMA.

Profesora Auxiliar y Principal. Master en Pedagogía Profesional. Teléfono 78847618.

E-mail raisamalojr@gmail.com; postgrado.erma@minag.cu

Aprobado por: Lic. María Águila Martínez

Subdirectora de Posgrado y Servicios Técnicos de la Escuela Ramal del Ministerio de Agricultura.

Profesora Principal. Móvil 52137599

E-mail mariaaguila2706@gmail.com